



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, se informa que el Ayuntamiento de Villadiego se halla tramitando expediente, a efectos de la pertinente dación de cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la enajenación del siguiente bien patrimonial: Finca urbana situada en la calle Pozuelo, número 5, de Brullés.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular citada, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villadiego, a 2 de junio de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo